Alcaldía de
Donmatías

CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE SUBASTA INVERSA POR PRESENTARSE LOS PRESUPUESTO DEL NUMERAL 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DEL AÑO 2015 Y ADJUDICACIÓN.

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
SASI N° 004-SG DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCION, A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA O ESTAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000),** incluidos gastos indirectos., con cargo a la disponibilidad presupuestal número

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00240	01/04/2026	$80.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICI DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

En atención a que la Administración Municipal de Donmatías – Antioquia, público en el SECOP II, el proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa N. SASI N° 004-SG DE 2026, para el CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCION, A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA O ESTAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen las condiciones técnicas mínimas:

A SUMINISTRAR

Scanned with CamScanner

Como condiciones técnicas, encontramos las siguientes:

1. Suministrar alimentación preparada y servida en los horarios establecidos en buen estado, en condiciones de calidad, sanidad y debida manipulación de alimentos.
2. Efectuar la entrega de la alimentación en las instalaciones de la estación de policía Donmatías o estación de policía donde el municipio tenga a su cargo personas privadas de la libertad- PPL, durante el tiempo de ejecución del contrato, según solicitudes realizadas por parte la secretaria de Gobierno
3. Cumplir con el objeto del contrato en términos de buena calidad, cumplimiento en tiempo y salubridad, cumpliendo con los protocolos de higiene necesarios para la preparación de alimentos.
4. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
5. Suministrar comidas balanceadas y nutritivas de acuerdo con los requerimientos y horarios establecidos.
6. Cumplir con todas las normativas y regulaciones de salud y seguridad alimentaria vigentes en el área de operación.
7. Proveer personal calificado y capacitado para la preparación de alimentos.
8. Cumplir con los estándares de higiene y seguridad alimentaria, incluyendo la preparación, manipulación y almacenamiento adecuados de los alimentos
9. Garantizar la disponibilidad de opciones dietéticas especiales para personas con necesidades.
10. Proporcionar informes regulares sobre la calidad y cantidad de alimentos servidos, así como sobre cualquier incidente relacionado con la seguridad alimentaria.
11. Mantener registros precisos de la distribución de alimentos y los números de detenidos atendidos en cada comida.
12. Coordinar con las autoridades relevantes para asegurar la entrega oportuna de suministros alimenticios y cumplir con las restricciones presupuestarias establecidas.
13. Brindar capacitación periódica al personal encargado de la preparación y distribución de alimentos sobre prácticas seguras y saludables.
14. Establecer un mecanismo para recibir y abordar quejas o preocupaciones relacionadas con la calidad o cantidad de alimentos servidos.
15. En caso de que el contratista seleccionado sea una ESAL, deberá presentar certificado de cumplimiento de normatividad para ESALES donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de que la Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.
16. El contratista deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el contrato para víveres, a pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional.
17. Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato.

Scanned with CamScanner

18. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
19. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
20. Entregar la alimentación en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
DESAYUNO TIPO 1: bebida caliente en vaso de 8 onzas (café o chocolate) acompañada de huevos cocidos o huevos con aliños, arepa de maíz blanca o amarilla y/o pan, queso de 40 gramos. **DESAYUNO TIPO 2:** bebida caliente en vaso de 8 onzas (café o chocolate) acompañada de Sanduche con jamón, queso mozzarella y verduras y/o atún, y/o pollo o wraps de verdura con pollo o verduras con atún.	Unidad
ALMUERZO: Sopa de 150 a 200 ml acompañada de 1 carne res o pollo o cerdo de 100 gramos, 3 acompañantes (pasta o arroz de 200 gramos, ensalada u hortalizas de 200 gramos, papa al vapor o plátano maduro), incluye jugo de fruta, gaseosa o te en vaso de 8 onzas	Unidad
CENA: Sopa de 150 a 200 ml acompañada de 1 carne res o pollo o cerdo de 100 gramos, 3 acompañantes (pasta o arroz de 200 gramos, ensalada u hortalizas de 200 gramos, papa al vapor o plátano maduro), incluye jugo de fruta, gaseosa o te en vaso de 8 onzas.	Unidad

21. Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

NOTA: El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por él, (Habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Donmatías se reservará el derecho de ejecutar o no el 100% de los recursos del futuro contrato.

El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o ítems, por el número de productos debidamente entregados. No se establece una cantidad fija, toda vez que se solicitará previa necesidad de la entidad.

La cantidad de alimentación que se solicite durante la vigencia contractual depende única y exclusivamente de la necesidad que surja durante la ejecución contractual (el cálculo se realiza para dieciocho (18) personas sindicadas con fecha de corte del 05 de mayo de 2026, es decir, conforme a las capturas efectivas y durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones de la Estación de Policía Donmatías o que se encuentren a cargo del Municipio de Donmatías, precisando que solo se ejecutará y cancelará lo efectivamente solicitado al contratista, las cantidades pueden variar, según la población detenida.

El valor unitario del ítem 1, deberá ser el mismo para cualquiera de los tipos de desayuno solicitados.

Scanned with CamScanner

La alimentación deberá ser entregada empacada teniendo en cuenta el Acuerdo Nro. 09 de 2020 "*Por medio del cual se busca desestimular la compra y uso de plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en la Alcaldía de Donmatías, sus entidades descentralizadas, el concejo de Donmatías y en general en el Municipio de Donmatías, Antioquia*", en condiciones adecuadas de salubridad, acompañada de cubiertos desechables en la Estación de Policía del Municipio de Donmatías o en la estación municipal que tenga personas privadas de la libertad-PPL a su cargo y que sean responsabilidad del Municipio de Donmatías en los siguientes horarios:

ACTIVIDAD	HORARIO
Desayuno	8:00 am
Almuerzo	12:00 m
Comida	6:30 pm

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

Siendo las 15:05 horas del día 2 de junio de 2026, en la oficina de la Dirección de Contratación, se procede a la instalación de la audiencia para la subasta inversa N° 004-SG DE 2026, en la que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, previamente se habilitó por cumplir los requisitos al único oferente.

En ese sentido, asisten a la presente audiencia los siguientes funcionarios:

JANCY KATHERINE ESPINOSA CASAS – Secretaria de Gobierno y **LEDIENID DE JESUS PATIÑO MAYA**, Directora Administrativa de Contratación y comparecen a la audiencia:

La **FUNDACION ALIANZA COLOMBIA SANA,** identificada con NIT: 900.404.892-2. representada legalmente por el señor **RAMON EMILIO ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.514.135 expedida en Itagüí – Antioquia, único oferente y habilitado ante el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se inicia la audiencia de adjudicación de subasta presencial y conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mencionado Decreto, se procede a la apertura del sobre económico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II., después de la hora fijada toda vez, que tuvimos fallas en el internet, la cual fue presentada por el oferente habilitado y asistente, el cual no supera el presupuesto oficial, por unidad, el cual presenta oferta económica por el valor de **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($86.500),** incluidos gastos indirectos; como se estipulo en el pliego de condiciones definitivo.

Teniendo en cuenta que la propuesta económica no excede el presupuesto oficial determinado por la entidad, por precios unitarios, además la ficha técnica cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, se procede a adjudicarle el contrato al proponente La **FUNDACION ALIANZA COLOMBIA SANA,** identificada con NIT: 900.404.892-2. representada legalmente por el señor **RAMON EMILIO ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.514.135 expedida en Itagüí – Antioquia. Por el valor del presupuesto oficial, la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000)**, incluidos gastos indirectos

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
Donmatías

Siendo las 15:35 se da por terminado el proceso de subasta y se procederá a la adjudicación al oferente favorecido. Se firma por los que en ella intervinieron.

JANCY KATHERINE ESPINOSA CASAS
Secretaria de Gobierno

LEDIEMID DE J. PATIÑO MAYA
Directora Adtiva de Contratación

RAMON EMILIO ALVAREZ
R/L FUNDACION ALIANZA COLOMBIA SANA
Participante

Scanned with CamScanner